



**SUPREMO  
PODER  
EJECUTIVO**

**MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO**

desde 14 de octubre 1932

Miembro de la Confederación Masónica Interamericana – CMI  
Miembro de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares

**A LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO**  
**EN SU NOMBRE Y POR LA CONFRATERNIDAD UNIVERSAL**  
**SALUD, FUERZA Y UNIÓN**

*Or.: de Querétaro, Qro., México.*  
*DECRETO NÚMERO: 20240702001*

**DECRETO POR EL QUE SE DESIGNAN LOS CANALES DIGITALES DE  
COMUNICACIÓN QUE SERÁN LOS OFICIALES DE LA MUY RESPETABLE GRAN  
LOGIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

NOS, LUIS ALFREDO LÚCIA MENDOZA, A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, EN MI CARÁCTER DE MUY RESPETABLE GRAN MAESTRO DE LA MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO, TITULAR DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 53 FRACCIÓN III DE LA GRAN CONSTITUCIÓN MASÓNICA QUE NOS RIGE; 8 y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO DE ESTE ORIENTE Y DEMÁS RELATIVOS DE LAS DIFERENTES NORMATIVIDADES, LOS ACUERDOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PAZ Y AMISTAD, ASÍ COMO DE NUESTROS ANTIGUOS USOS Y COSTUMBRES, Y

**CONSIDERANDO**

Que, como es hecho notorio, la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro se halla inmersa en un s. XXI conocido como la era digital, por lo que resulta inminente su participación en medios y aplicaciones digitales, tales como: páginas web, redes sociales, sistemas de comunicación por mensajería y correo electrónico.

Que, por su parte, otros Grandes Orientes a nivel internacional, nos muestran ejemplos a seguir, como la misma Gran Logia Unida de Inglaterra, quienes cuentan con página web: <https://www.ugle.org.uk/>, red social LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/united-grand-lodge-of-england/> y otras cuentas como Podcast en Spotify. En el mismo tenor, la Gran Logia de Antiguos Libres y Aceptados Masones de Escocia cuenta con página de LinkedIn: <https://www.linkedin.com/company/grand-lodge-of-scotland/> y página web. Asimismo, las Grandes Logias mexicanas como “Valle de México” o GLUM de Veracruz, cuentan igualmente con páginas web y redes sociales como Facebook, entre otras.



**SUPREMO  
PODER  
EJECUTIVO**

## **MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO**

desde 14 de octubre 1932

Miembro de la Confederación Masónica Interamericana – CMI  
Miembro de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares

### **A LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO EN SU NOMBRE Y POR LA CONFRATERNIDAD UNIVERSAL SALUD, FUERZA Y UNIÓN**

Que los medios digitales llegaron para quedarse y que son una forma de promover las actividades de la masonería de forma masiva, así como la captación de candidatos a engrosar la matrícula masónica.

Que el V.: H.: Edgar Alejandro Amaro Sánchez ha puesto a disposición de este Gran Oriente la página de Facebook denominada “El Masón Queretano”, la cual cuenta ya con poco más de 2,500 seguidores en dicha red social.

Que si bien la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro cuenta ya con una página Web: <http://granlogiaqueretaro.org/> y cuentas de correo institucional, es imperante reconoce el impacto de las redes sociales hoy en día.

En términos de lo expuesto y fundado, se expide el siguiente:

### ***DECRETO POR EL QUE SE DESIGNAN LOS CANALES DIGITALES QUE SERÁN LOS OFICIALES DE LA MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO***

#### **Artículo 1:** Objeto del Decreto

El presente decreto tiene por objeto establecer los canales digitales oficiales de comunicación y difusión de la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro, así como las normas para su uso y gestión. Los canales digitales oficiales serán utilizados para la publicación de comunicados, eventos, actividades, y cualquier otra información relevante para la comunidad masónica y el público en general.

#### **Artículo 2:** Designación de Canales Digitales Oficiales

Los canales digitales oficiales designados de la Gran Logia son los siguientes:

- a) Sitio web oficial: <http://granlogiaqueretaro.org/>
- b) Página oficial de Facebook: @MRGranLogiaQuerétaro
- c) Cuenta oficial de X (antes Twitter), de ser necesaria y el nombre disponible: @MRGranLogiaQuerétaro
- d) Canal oficial de YouTube, de ser necesaria y el nombre disponible: MRGran Logia Querétaro
- e) Cuenta oficial de Instagram, de ser necesaria y el nombre disponible: @MRGranLogiaQuerétaro



**SUPREMO  
PODER  
EJECUTIVO**

## **MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO**

desde 14 de octubre 1932

Miembro de la Confederación Masónica Interamericana – CMI  
Miembro de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares

### **A LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO EN SU NOMBRE Y POR LA CONFRATERNIDAD UNIVERSAL SALUD, FUERZA Y UNIÓN**

Las Respetables Logias Simbólicas podrán detentar canales digitales relativos a su Taller en estricto cumplimiento a su reglamento interior y solo podrán vincularse a las cuentas oficiales de la Gran Logia previa autorización por parte del Muy Respetable Gran Maestro.

#### **Artículo 3:** Aprobación y Contenido de Publicaciones

Toda la información publicada en los canales digitales oficiales de la Gran Logia deberá ser aprobada previamente por el Comité de Comunicación Digital. El contenido deberá respetar los principios y valores de la Francmasonería y omitiendo, en todo momento, aquella información que pudiera ser ofensiva o perjudicial para la institución o sus miembros.

El contenido de los medios digitales generados por parte de las Logias jurisdiccionadas, será responsabilidad de quien publica, debiendo, asimismo, respetar los principios y valores de la Francmasonería y omitiendo, en todo momento, aquella información que pudiera ser ofensiva o perjudicial para la institución o sus miembros.

Cualquier miembro activo y regular de la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro, podrá denunciar contenido que pudiere resultar ofensivo ante el Comité de Comunicación Digital, debiendo éste realizar un dictamen y emitir una recomendación para los responsables de los medios digitales oficiales involucrados.

#### **Artículo 4:** Administración y Gestión de Canales Digitales

La administración y gestión de los canales digitales oficiales estarán a cargo del Comité de Comunicación Digital, bajo la coordinación de la Gran Comisión de Relaciones Públicas, en apego al artículo 11 de la Ley Orgánica del Supremo Poder Ejecutivo, designado por el Gran Maestro. Este comité será responsable de la creación, publicación y monitoreo del contenido en los canales digitales oficiales.

#### **Artículo 5:** Protección de Datos y Seguridad

El Comité de Comunicación Digital deberá garantizar la seguridad y protección de los datos personales de los usuarios que interactúen con los canales digitales oficiales, cumpliendo con las normativas vigentes en materia de protección de datos.



**SUPREMO  
PODER  
EJECUTIVO**

## **MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO**

desde 14 de octubre 1932

Miembro de la Confederación Masónica Interamericana – CMI  
Miembro de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares

### **A LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO EN SU NOMBRE Y POR LA CONFRATERNIDAD UNIVERSAL SALUD, FUERZA Y UNIÓN**

#### **Artículo 6:** Uso Exclusivo de Canales Oficiales

Los miembros de la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro deberán utilizar los canales digitales oficiales para cualquier comunicación relacionada con asuntos oficiales de la Gran Logia. Se prohíbe la creación de canales digitales no oficiales que pretendan representar a la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro sin la autorización expresa del Gran Maestro.

El Comité de Comunicación Digital administrará un padrón de medios digitales oficiales de la Muy Respetable Gran Logia y sus Logias Simbólicas jurisdiccionadas.

#### **Artículo 7:** Medidas contra Canales No Oficiales

Cualquier canal digital no oficial que se detecte representando a la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro será reportado y se tomarán las medidas legales correspondientes.

#### **Artículo 8:** Capacitación y Participación

Los miembros del Comité de Comunicación Digital deberán recibir capacitación continua sobre gestión de redes sociales y manejo de crisis en medios digitales. Se fomentará la participación activa de los miembros de la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro en los canales digitales oficiales para promover la cohesión y comunicación interna.

#### **Artículo 9:** Promoción de Eventos y Colaboración

Los canales digitales oficiales serán utilizados para la promoción de eventos benéficos y actividades comunitarias organizadas por la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro. También se fomentará la colaboración con otras logias y organizaciones masónicas a nivel nacional e internacional a través de estos canales.

La Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro se compromete a utilizar sus canales digitales oficiales para promover la educación, la cultura y los valores éticos y morales de la Francmasonería.

#### **Artículo 10:** Estrados Digitales Oficiales

En la página web <http://granlogiaqueretaro.org/> se encuentran los Estrados Digitales oficiales de la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro, donde se publicarán los acuerdos, decretos y comunicaciones oficiales de la Gran Logia. Los efectos generales de las publicaciones en Los Estrados



**SUPREMO  
PODER  
EJECUTIVO**

## **MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO**

desde 14 de octubre 1932

Miembro de la Confederación Masónica Interamericana – CMI  
Miembro de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares

### **A LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO EN SU NOMBRE Y POR LA CONFRATERNIDAD UNIVERSAL SALUD, FUERZA Y UNIÓN**

Digitales de la Gran Logia son la publicidad y vigencia legal de las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general que determine el titular del Supremo Poder Ejecutivo de este Gran Oriente, así como aquellos actos o resoluciones que por su importancia o trascendencia para la vida masónica de la jurisdicción, determinen los Poderes de la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro o sus Logias Jurisdiccionadas.

Corresponde al Gran Secretario el administrar y publicar fiel, íntegra y oportunamente los contenidos que se le indiquen en los Estrados Digitales. Las solicitudes de publicación por parte de las Logias jurisdiccionadas se hará a través del Gran Secretario, quien determinará su pertinencia y deberá informar de su determinación al Muy Respetable Gran Maestro.

#### **Artículo 11:** Informes y Modificaciones

El Comité de Comunicación Digital deberá presentar un informe trimestral al Gran Maestro sobre las actividades realizadas y el desempeño de los canales digitales oficiales. Cualquier modificación al presente decreto deberá ser aprobada por el Gran Maestro y comunicada a todos los miembros de la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación y será de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la Muy Respetable Gran Logia del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.-** Se designa como Coordinador del Comité de Comunicación Digital al V.: H.: Edgar Alejandro Amaro Sánchez, así como administrador vitalicio de la página de Facebook de la M.:R.:G.:L.: del Estado de Querétaro, siempre que ostente regularidad en este Gran Oriente.

**TERCERO.-** Las claves y credenciales de los distintos canales digitales estarán bajo resguardo del M.:R.:G.:M.: en turno y del administrador que él designe.



**SUPREMO  
PODER  
EJECUTIVO**

**MUY RESPETABLE GRAN LOGIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO**

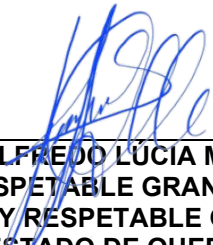
desde 14 de octubre 1932

Miembro de la Confederación Masónica Interamericana – CMI  
Miembro de la Conferencia Mundial de Grandes Logias Regulares


**A LA GLORIA DEL GRAN ARQUITECTO DEL UNIVERSO  
EN SU NOMBRE Y POR LA CONFRATERNIDAD UNIVERSAL  
SALUD, FUERZA Y UNIÓN**

**CUARTO.-** Aquellas R.:L.:S.: que ya tengan algún canal en operación, deberán informarlo de inmediato al Comité de Comunicación Digital para su empadronamiento.

**MUY FRATERNALMENTE  
“PAX VOSTRUM”**

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ALFREDO LÚCIA MENDOZA  
MUY RESPETABLE GRAN MAESTRO  
DE LA MUY RESPETABLE GRAN LOGIA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**



  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ PABLO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ  
COMISIONADO DE GOBERNACIÓN Y  
PUNTOS CONSTITUCIONALES  
DE LA MUY RESPETABLE GRAN LOGIA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

  
\_\_\_\_\_  
**MAURICIO PÉREZ ZARCO  
GRAN SECRETARIO  
DE LA MUY RESPETABLE GRAN LOGIA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



ante  
mi

da Fe